

## **REGISTROS DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES \***

El Consejo asume, a través de su Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma.

Como premisa, se ha de señalar la existencia de dos registros específicos: el previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, Ley Orgánica de Libertad Sindical, que regula la creación y funcionamiento del Registro de Sindicatos de Trabajadores y el Registro de Asociaciones Empresariales y Profesionales, regulado por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, que continúa en vigor, en lo que se refiere a la normativa de aplicación para las citadas asociaciones empresariales.

### **1.º Depósito de Estatutos, relativos al año 1991**

Durante el presente año, y hasta el día 31/12/91, se han depositado en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales treinta nuevos Estatutos, frente a los treinta y cuatro de 1990, lo que implica un decrecimiento del 11,33%. En lo que atañe a los expedientes de modificación de estatutos, dicha tendencia no se ha operado, ya que se han efectuado diez inscripciones, tres más que el año anterior.

Tanto en lo relativo a las organizaciones sindicales como asociaciones profesionales, la mayor parte de los Estatutos depositados corresponden a asociaciones de primer grado, seguidas de las federaciones. Más que organizaciones federadas, en nuestro ámbito prevalecen las asociaciones de ámbito regional/interprovincial, ya que de las inscripciones registrales operadas el 86,67% corresponde a asociaciones, y el 13,33 % a federaciones, no habiéndose registrado ninguna confederación.

El ámbito territorial de actuación de las citadas organizaciones abarca mayoritariamente todo el territorio de la Comunidad Autónoma, pues tienen tal carácter el 93,33%, relativo a ambos registros que examinaremos separadamente.

#### *— Registro de Sindicatos.*

De conformidad de la Ley 11/85, de 2 de agosto, se han efectuado dos Registros, así como una modificación de Estatutos.

Comparativamente con el número de inscripciones efectuadas en el año anterior, ha tenido lugar una sensible disminución, que porcentualmente se cifra en el 75,00%.

---

\* Informe elaborado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

pecto a las características de los dos Sindicatos registrados en el presente e señalar que en ambos casos su naturaleza es la de Asociación, teniendo ámbito territorial toda la Comunidad Autónoma Andaluza. En cuanto a su o social, ambos lo tienen fijado en la provincia de Málaga, en Marbella olinos, respectivamente. lmente, en cuanto a su ámbito funcional, los mismos se encuadran dentro or Servicios: hostelería y educación social.

*Registro de Asociaciones Empresariales y profesionales*

o que se refiere a Organizaciones Profesionales y Empresariales, se han al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, 28 inscripciones, de acuerdo guiente clasificación.

*Asociaciones Profesionales:*

an depositado en el Consejo ocho Estatutos, tramitándose dos modifi- de las cuales, corresponden a una misma Asociación, que se encontraba nte registrada.

jando los datos precitados con los correspondientes a 1990, se deduce uación es prácticamente semejante, ya que, durante el referido año 90 ieron siete asociaciones de carácter profesional, pero se tramitó una sola ión de Estatutos.

s ocho Asociaciones Profesionales registradas, siete tienen la naturaleza ión y una de Federación constituida por Asociaciones Profesionales les.

anto al ámbito territorial, siete lo extienden a todo el territorio andaluz i tiene un ámbito de actuación inferior, ya que es interprovincial. Dicha asimismo, similar al resto de las Asociaciones inscritas que, mayoritaria- constituyen para actuar en toda la Comunidad Autónoma Andaluza.

lación con el ámbito funcional, el sector que prima cuantitativamente or Terciario o de Servicios: anidad y seguros.número.

*Asociaciones Empresariales:*

ósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales efectuado en el asciende al número de veinte, siendo ocho los expedientes de modi- le Estatutos, ya constituidos, aunque dos de ellos afectan a la misma n.

nero de inscripciones correspondientes al presente año, superior al año i bien en 1990, en el que se tramitó, de igual forma, un expediente menos cación de Estatutos.

s depósitos efectuados, diecisiete tienen naturaleza jurídica de Aso- los tres restantes, de Federación, compuestas por Asociaciones pro-

El ámbito territorial mayoritariamente predominante, es el regional, ya que sólo dos Asociaciones tienen carácter interprovincial, y una de las cuales ha modificado a lo largo de este año los Estatutos, ampliando su ámbito territorial.

Catorce de las Asociaciones inscritas, establecen su domicilio social en la ciudad de Sevilla, tres se residencian en Málaga, dos en Córdoba y una en Granada.

En cuanto al sector económico de las empresas integrantes de las Asociaciones registradas, se puede señalar lo siguiente:

Al Sector Primario (Agricultura, Ganadería y Pesca), pertenecen las empresas de seis de las citadas Organizaciones.

Al Sector Secundario (Industria y Construcción), pertenecen las empresas de cinco de las organizaciones, de acuerdo con la siguiente clasificación: una al Subsector de Construcción, una a Industria Alimentaria, una a Industria Química, una a Metal y la última a Confección.

Finalmente, en el sector terciario, se integran nueve organizaciones, desta- cando que tres de ellas, se inscriben en el área Turística, dos en relación con el Turismo Rural y otra con el Turismo Ecuestre.

**2.º Análisis de los Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales y Profesionales, depositados en el C.A.R.L.**

La naturaleza y características de las inscripciones realizadas en el presente año, mantienen la línea dominante de los Estatutos de ambas naturaleza, depo- sitados en el C.A.R.L., desde que en 1983, asumió su gestión la Administración Autonómica, ya que de un examen de estos registros, desde el citado 1983, la evolución y elementos determinantes de los mismos, se deriva:

*I. Inscripciones de Asociaciones desde 1983*

	<i>Empresariales</i>	<i>Profesionales</i>	<i>Sindicales</i>	<i>Total</i>
1983	12	3	1	16
1984	15	3	2	20
1985	14	2	1	17
1986	17	4	7	28
1987	22	7	7	36
1988	18	9	22	59
1989	19	9	6	34
1990	19	7	8	34
1991	20	8	2	30

En líneas generales, podemos señalar que en 1986 se produce un incremento en el número de asociaciones cuyos estatutos se han depositado en el C.A.R.L., respecto a los tres años anteriores (34,57%), más destacado el aumento en las

suscitar la promulgación de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Estructura del Poder Judicial y del Poder Sindical.

Posterioridad a 1986, la tendencia alcista continuó aumentando en el año 1987, 33,52%, y 1988, 33,52%, con respecto a la media de inscripciones realizadas en los años anteriores, a partir de dicha fecha, no se producen desviaciones significativas que permitan detectar oscilaciones crecientes ni decrecientes.

Es necesario destacar, en relación con lo señalado en el apartado anterior, que los datos de Sindicatos, en el año 1988, aumentaron significativamente, el 50% de los mismos, corresponden a sindicatos de funcionarios, inicialmente en la Dirección General de la Función Pública del Ministerio del Interior. Tras la promulgación de la Ley Orgánica 11/1985, dichos sindicatos se transfirieron al Ministerio de Trabajo, para su correspondiente gestión, habiéndose, posteriormente, trasladado a este Consejo, por corresponder al ámbito de la Comunidad Autónoma.

*Pluralidad Asociativa*

	<i>Asoc. Empr.</i>	<i>Fed. Empr.</i>	<i>Confed. Empr.</i>
1983	10	2	0
1984	12	3	0
1985	11	2	1
1986	13	3	1
1987	18	3	1
1988	18	0	0
1989	11	7	1
1990	17	2	0
1991	17	3	0

	<i>Asoc. Prof.</i>	<i>Fed. Prof.</i>	<i>Confed. Prof.</i>
1983	1	2	0
1984	3	0	0
1985	1	1	0
1986	4	0	0
1987	7	0	0
1988	8	1	0
1989	9	0	0
1990	7	0	0
1991	7	1	0

	<i>Asoc. Sindic.</i>	<i>Fed. Sindic.</i>	<i>Confed. Sindic.</i>
1983	0	1	0
1984	1	1	0
1985	0	1	0
1986	5	2	0
1987	6	1	0
1988	14	6	2
1989	3	2	1
1990	4	3	1
1991	2	0	0

De las citadas relaciones numéricas, se ha procedido dentro de cada tipo de organización a distinguir las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones, constatándose que, mayoritariamente, predomina el asociacionismo de Primer Grado, 79,68%, seguido de Federaciones, 22,49%, y por último, las Confederaciones, 3,83%.

*III. Ambito territorial*

	<i>Organizaciones empresariales</i>	
	<i>Regional</i>	<i>Interprovincial</i>
1983	10	2
1984	14	1
1985	12	2
1986	15	2
1987	16	6
1988	18	0
1989	19	0
1990	18	1
1991	19	1

El ámbito territorial de actuación predominante es el Regional, ya que en cuanto al área empresarial, tienen tal carácter 141, siendo las restantes, 15, interprovinciales, destacando entre éstas las que afectan a Andalucía Occidental.

Organizaciones profesionales

	Regional	Interprovincial
1983	3	0
1984	3	0
1985	2	0
1986	4	0
1987	7	0
1988	8	1
1989	9	0
1990	7	0
1991	7	1

En cuanto a las Organizaciones Profesionales, la proporción es similar, ya que hay 49 las regionales y 2 las de interprovinciales.

Organizaciones sindicales

	Regional	Interprovincial
1983	1	0
1984	2	0
1985	1	0
1986	7	0
1987	6	1
1988	22	0
1989	6	0
1990	8	0
1991	2	0

En cuanto a los Sindicatos, de igual forma, 55 son regionales y sólo 2 de interprovincial, cuyo ámbito preferente es Andalucía Occidental.

Clasificación por actividades económicas de las distintas organizaciones

La clasificación de las Organizaciones Empresariales se efectúa en base a la actividad económica desarrollada por las empresas asociadas, habiéndose utilizado para ello el Decreto 2.518/1974, de 9 de agosto, sobre Clasificación de Actividades Económicas. Igualmente se ha procedido con las asociaciones de carácter profesional y con los sindicatos. Las organizaciones empresariales que son más numerosas, según el C.N.A.E., son las relativas al «Sector Primario», «Otros Servicios», «Otras Industrias extractivas», «Transportes y Comunicaciones» e «Instituciones Financieras, Seguros y Servicios», etc.

En cuanto a las organizaciones profesionales, fundamentalmente, están constituidas por profesionales dedicados a prestar algún tipo de servicio, destacando mayoritariamente el grupo de «Otros Servicios», así como los de «Comercio, Restaurantes y Hostelería», «Instituciones Financieras, Seguros y Servicios Prestados a las Empresas», «Transportes», y también el grupo correspondiente al Sector Primario de la economía.

Por último, respecto a los sindicatos, el mayor número, lógicamente, corresponde al apartado de «Otros Servicios», al incluirse en el mismo todos los sindicatos de ámbito general en cuanto a la profesión de sus afiliados; también corresponden a dicho grupo todos los sindicatos de la enseñanza y de empleados de la Sanidad, tanto pública como privada, que son muy numerosos.

— Provincia en la que radica la sede de las distintas organizaciones

En cuanto al domicilio de las organizaciones, su análisis revela que en los tres tipos de asociaciones se comprueba que existe una amplia representación geográfica. Predominan las que han fijado su domicilio social en la provincia de Sevilla.

En cuanto a los tres tipos de organizaciones analizadas —empresariales, profesionales y sindicales—, la proporción es muy pareja, respecto a la distribución provincial de los domicilios sociales.

RELACION DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS EN EL C.A.R.L. DURANTE EL AÑO 1991

SINDICATOS

(Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto.)

- 52. Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.
- 53. Asociación de Maitres de Hotel de Andalucía «AMHA 91».

ASOCIACIONES PROFESIONALES

(Ley sobre regulación del derecho de Asociación Sindical 19/77, de 1 de abril)

- 281. Asociación Andaluza de Higienistas Buco-Dentales.
- 289. Unión de Corredores de Seguro SENECA.
- 291. Asociación Profesional de Terapeutas Manuales de Andalucía.
- 292. Asociación Profesional de Corredores de Seguros Récord 91.
- 294. Federación de Asociaciones de Informadores Técnicos Sanitarios de Andalucía.
- 299. Asociación Profesional de Informáticos de Andalucía Oriental.
- 307. Asociación Ecuestre Alcalareña «AUA».

**ASOCIACIONES EMPRESARIALES**

Asociación para la regulación del derecho de Asociación Sindical 19/77,  
(de 1 de abril)

Asociación de Productores de Pesca de Málaga.

Asociación Andaluza de Promotores Inmobiliarios FADECOPROMO-

Asociación de Hospitales de Andalucía de Gestión Privada.

Asociación de Estuchistas de Azúcar de Andalucía.

Asociación de Ganaderos Andaluces de Caballo de Pura Raza Española.

Asociación de Ganaderos Andaluces de Caballo de Pura Raza Andaluza.

Asociación de Alojamientos Rurales.

Asociación de Fabricantes de Lejías y Productos de Limpieza Andalucía.

Asociación para el Fomento del Turismo Rural en Andalucía.

Asociación Andaluza de Empresarios de Pompas Fúnebres.

Asociación de Pequeños Agricultores de Andalucía.

Asociación Andaluza de Cultivadores de Oleaginosas.

Asociación Andaluza de Olivareños de Arbequino.

Asociación de Empresas de Turismo Ecuestre.

Asociación Andaluza de Empresas de Compañía de Teatro.

Asociación Andaluza de Empresas Consultores en Desarrollo Regional

Asociación Tecnológica de Empresas de Subcontratación Aeronáutica  
a «ATSAER».

Asociación Andaluza de la Piel.

Asociación Andaluza de Jóvenes Empresarios.

Asociación Empresarial de Escuelas de Español para Extranjeros de

**ASOCIACIONES DE ESTATUTOS DEPOSITADOS EN EL C.A.R.L.**

*Asociaciones Empresariales y Profesionales*

Asociación Andaluza de Entidades Concesionarias del Servicio de  
Técnica de Vehículos (7/6/91).

Asociación de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva-  
VA (13/2/91).

Asociación Andaluza de Academias Privadas (11/6/91).

Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de  
2/10/91).

Asociación de Asociaciones de Empresas de Seguridad de Andalucía

Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en  
y Detectives Privados (22/7/91).

290. Asociación Andaluza de Fabricantes de Lejías y Productos de Limpieza  
(19/7/91 y 2/11/91).

*Sindicatos*

15. Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía  
USTEA (9/4/91).